

513379/17

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
 - 4 JUN. 2018
 Nº Orden... 67
 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE COSTA DEL SOL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CIUDADES INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA: MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS
 C015/15-AE

REUNIDOS

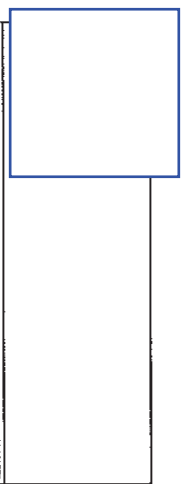
De una parte, D. JOSE MANUEL LECETA GARCÍA, con D.N.I. 03085869-M, Director General, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es, en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

De otra parte, la agrupación de ayuntamientos (en adelante "la Agrupación"), formada por Alhaurín de la Torre, Antequera, Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella, Mijas, Nerja, Rincón de la Victoria, Ronda, Torremolinos y Vélez-Málaga, y representados por:

D. JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA, mayor de edad y con D.N.I. [redacted] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, mayor de edad y con D.N.I. 25316449G, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco De La Torre Prados	Firmado	01/09/2017 11:49:26
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	29/08/2017 08:36:37
	José Ortiz García	Firmado	28/08/2017 14:09:21
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	28/08/2017 13:29:21
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	28/08/2017 13:21:07
	José Francisco Salado Escaño	Firmado	28/08/2017 11:22:58
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	28/08/2017 10:13:35
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	26/08/2017 12:15:58
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	25/08/2017 19:22:07
	José Bernal Gutiérrez	Firmado	25/08/2017 13:45:08
	Ana María Mula Redruello	Firmado	25/08/2017 13:41:38
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	25/08/2017 10:13:22
	José Manuel Leceta García	Firmado	24/08/2017 13:34:45
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	[redacted]		





D. VICTORIANO NAVAS PÉREZ, mayor de edad y con D.N.I.
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO, mayor de edad y con D.N.I.
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D^a. ANA MARÍA MULA REDRUELLO, mayor de edad y con D.N.I.
Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, mayor de edad y con D.N.I.
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ, mayor de edad y con D.N.I.
Alcaldes-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ, mayor de edad y con D.N.I.
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mijas en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D^a. ROSA MARÍA ARRABAL TÉLLEZ, mayor de edad y con D.N.I.
Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Nerja en nombre

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco De La Torre Prados	Firmado	01/09/2017 11:49:26
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	29/08/2017 08:36:37
	José Ortiz García	Firmado	28/08/2017 14:09:21
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	28/08/2017 13:29:21
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	28/08/2017 13:21:07
	José Francisco Salado Escaño	Firmado	28/08/2017 11:22:58
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	28/08/2017 10:13:35
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	26/08/2017 12:15:58
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	25/08/2017 19:22:07
	José Bernal Gutiérrez	Firmado	25/08/2017 13:45:08
	Ana María Mula Redruello	Firmado	25/08/2017 13:41:38
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	25/08/2017 10:13:22
	José Manuel Leceta García	Firmado	24/08/2017 13:34:45
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<input type="text"/>		



y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, mayor de edad y con D.N.I. [] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D^a. MARÍA TERESA VALDENEBRO RÍOS, mayor de edad y con D.N.I. [] Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ronda en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. JOSÉ ORTIZ GARCÍA, mayor de edad y con D.N.I. [] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. ANTONIO MORENO FERRER, mayor de edad y con D.N.I. [] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Velez-Málaga en nombre y representación del mismo, que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda y en su virtud

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 14 de abril de 2015 la Agrupación y la Entidad Pública Empresarial Red.es firmaron el "Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Agrupación de Ayuntamientos de Costa del Sol para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital Para España: Modalidad de Participación en Agrupación de

Código Seguro De Verificación:	[]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco De La Torre Prados	Firmado	01/09/2017 11:49:26
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	29/08/2017 08:36:37
	José Ortiz García	Firmado	28/08/2017 14:09:21
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	28/08/2017 13:29:21
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	28/08/2017 13:21:07
	José Francisco Salado Escaño	Firmado	28/08/2017 11:22:58
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	28/08/2017 10:13:35
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	28/08/2017 12:15:58
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	25/08/2017 19:22:07
	José Bernal Gutiérrez	Firmado	25/08/2017 13:45:08
	Ana María Mula Redruello	Firmado	25/08/2017 13:41:38
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	25/08/2017 10:13:22
	José Manuel Lecela García	Firmado	24/08/2017 13:34:45
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	[]		



Ayuntamiento", (en adelante, el "Convenio") cuyo objeto es el desarrollo de la iniciativa presentada por la Agrupación a la primera convocatoria de Ciudades Inteligentes, seleccionada con fecha 3 de febrero de 2015. En dicho convenio se establecía que su vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Que los proyectos a desarrollar en el marco del Convenio deberán poder contar con cofinanciación FEDER del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCInt) del periodo 2014-2020, dado que las inversiones con cargo a fondos de Red.es corresponderán en todo caso a gastos elegibles de ser certificados en el Programa Operativos de Crecimiento Inteligente (POCInt).

Tercero.- Que la inversión máxima prevista en las actuaciones objeto del Convenio asciende a 5.785.930,81 euros, durante el período comprendido entre la firma del mismo y el 31 de diciembre de 2016, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes y sin perjuicio de que puedan finalizarse las actuaciones iniciadas con anterioridad a dicho plazo incluido el mantenimiento, según lo dispuesto en la cláusula Undécima del Convenio.

Cuarto.- Que con fecha 28 de diciembre de 2016 se firmó la primera adenda a dicho Convenio, extendiendo su duración hasta el 31 de diciembre de 2017.

Quinto.- Que dada la dificultad que ha supuesto la definición de forma detallada de los requisitos técnicos del proyecto que deben reflejarse en los pliegos que regirán los procedimientos de licitación para la ejecución del mismo, motivada por la complejidad y heterogeneidad del tipo de actuaciones de la iniciativa y el número de actores implicados (19 tipos de actuaciones en 13 municipios, según se señala en el Anexo III del Convenio), y tomando en consideración los plazos legales para resolver la propia licitación y ejecución de los trabajos asociados, se hace necesario ampliar el marco de vigencia temporal del convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco De La Torre Prados	Firmado	01/09/2017 11:49:26
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	29/08/2017 08:36:37
	José Ortiz García	Firmado	28/08/2017 14:09:21
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	28/08/2017 13:29:21
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	28/08/2017 13:21:07
	José Francisco Salado Escaño	Firmado	28/08/2017 11:22:58
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	28/08/2017 10:13:35
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	26/08/2017 12:15:58
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	25/08/2017 19:22:07
	José Bernal Gutiérrez	Firmado	25/08/2017 13:45:08
	Ana María Mula Redruello	Firmado	25/08/2017 13:41:38
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	25/08/2017 10:13:22
	José Manuel Leceta García	Firmado	24/08/2017 13:34:45
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación:			



De acuerdo con lo expuesto, en reunión celebrada el 16 de marzo de 2017, la Comisión de Seguimiento aprobó la necesidad de firma de una nueva Adenda de ampliación del plazo de vigencia del Convenio.

De conformidad con lo anterior, las Partes

ACUERDAN

Primero.- Ampliar la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2020, con el objeto de posibilitar la ejecución completa de los trabajos implicados, teniendo en cuenta los tiempos de licitación y ejecución estimados para la implantación de las actuaciones recogidas en la iniciativa presentada por la Agrupación a la Convocatoria de Ciudades Inteligentes.

El tiempo máximo de ejecución de los trabajos objeto de la iniciativa no superará el plazo de 24 meses, establecido en la base segunda de las bases reguladoras.

Segundo.- Que, salvo en las modificaciones expuestas y en lo que no contradiga a la presente Adenda, se mantienen plenamente en vigor los términos y condiciones del Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda al Convenio en la fecha de la última firma digital.

Por parte de Red.es:

D. Jose Manuel Leceta García

Director General de la Entidad Pública
Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco De La Torre Prados	Firmado	01/09/2017 11:49:26
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	29/08/2017 08:36:37
	José Ortiz García	Firmado	28/08/2017 14:09:21
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	28/08/2017 13:29:21
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	28/08/2017 13:21:07
	José Francisco Salado Escaño	Firmado	28/08/2017 11:22:58
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	28/08/2017 10:13:35
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	26/08/2017 12:15:58
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	25/08/2017 19:22:07
	José Bernal Gutiérrez	Firmado	25/08/2017 13:45:08
	Ana María Mula Redruello	Firmado	25/08/2017 13:41:38
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	25/08/2017 10:13:22
	José Manuel Leceta García	Firmado	24/08/2017 13:34:45
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación			



Por la Agrupación:

D. Joaquín Villanova Rueda	D. Manuel Jesús Barón Ríos
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antequera
D. Victoriano Navas Pérez	D. José María García Urbano
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepona
D ^a . Ana María Mula Redruello	D. Francisco de la Torre Prados
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga
D. José Bernal Gutiérrez	D. Juan Carlos Maldonado Estévez
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marbella	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mijas
D ^a . Rosa María Arrabal Téllez	D. José Francisco Salado Escaño
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nerja	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
D ^a . María Teresa Valdenebro Ríos	D. José Ortiz García
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ronda	Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremolinos

Página 6 de 7

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco De La Torre Prados	Firmado	01/09/2017 11:49:26
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	29/08/2017 08:36:37
	José Ortiz García	Firmado	28/08/2017 14:09:21
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	28/08/2017 13:29:21
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	28/08/2017 13:21:07
	José Francisco Salado Escaño	Firmado	28/08/2017 11:22:58
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	28/08/2017 10:13:35
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	26/08/2017 12:15:58
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	25/08/2017 19:22:07
	José Bernal Gutiérrez	Firmado	25/08/2017 13:45:08
	Ana María Mula Redruello	Firmado	25/08/2017 13:41:38
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	25/08/2017 10:13:22
	José Manuel Leceta García	Firmado	24/08/2017 13:34:45
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación			



D. Antonio Moreno Ferrer

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Vélez-Málaga

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que la presente adenda al convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 1 de septiembre de 2017

El Jefe de Negociado de Administración

[Empty box for signature]

Daniel Vera Oléa

Este documento ha sido efectivamente firmado

Página 7 de 7

Código Seguro De Verificación:	[Empty box]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco De La Torre Prados	Firmado	01/09/2017 11:49:26
	Manuel Jesús Barón Ríos	Firmado	29/08/2017 08:36:37
	José Ortiz García	Firmado	28/08/2017 14:09:21
	Rosa María Arrabal Téllez	Firmado	28/08/2017 13:29:21
	Antonio Moreno Ferrer	Firmado	28/08/2017 13:21:07
	José Francisco Salado Escaño	Firmado	28/08/2017 11:22:58
	Joaquín Villanova Rueda	Firmado	28/08/2017 10:13:35
	Victoriano Navas Pérez	Firmado	26/08/2017 12:15:58
	María Teresa Valdenebro Ríos	Firmado	25/08/2017 19:22:07
	José Berna! Guitiérrez	Firmado	25/08/2017 13:45:08
	Ana María Mula Redruello	Firmado	25/08/2017 13:41:38
	Juan Carlos Maldonado Estévez	Firmado	25/08/2017 10:13:22
	José Manuel Leceta García	Firmado	24/08/2017 13:34:45
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://[Empty box]		

